



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2022-00199-00

ACCIONANTE: FERNANDO BERNAL CAJAMARCA

ACCIONADA: ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP

Presentada en tiempo, la impugnación contra el fallo de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), por la parte de la accionada ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP y conforme al artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado la concede, en consecuencia:

1.- REMITIR las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito – Reparto, a fin de surtir el trámite correspondiente.

Notifíquese a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27a8fb7fe3a96b23297a90dade6d4623d3b2fabfa876df62f0bf39080566aa5a

Documento generado en 31/03/2022 11:51:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>